



LXVI
LEGISLATURA
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN DE MORELOS PARA QUE CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REFRENDE EL ACUERDO QUE PERMITE A LA UNIÓN DE PRODUCTORES Y EXPENDEDORES AGRÍCOLAS DEL DISTRITO DE OCOTLÁN, S.P.R. DE R.I., LA VENTA DIRECTA DE SUS COSECHAS EN LAS CALLES 5 DE MAYO Y CARPINTEROS, YA QUE CON ELLO, SE BENEFICIA NO SOLO A LOS 1,800 PRODUCTORES Y PRODUCTORAS LOCALES QUE INTEGRAN ESA SOCIEDAD, SINO TAMBIÉN SE FORTALECE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y DE LA REGIÓN.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO: EXPEDIENTE NÚMERO:
LXVI/CPDE/002 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
21 FEB 2025

Dirección de Apoyo Legislativo
y Comisiones

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 65 fracción XII, 66 fracción I, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3° fracción XXXVII, 26, 27 fracciones XI y XV, 33, 34, 36, 38, 38 Bis, 42 fracción XII, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, por lo que derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente hace al expediente de número al rubro citado; se somete a su consideración el presente dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, celebrada el 11 de febrero de 2025, se dio cuenta con un Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, con absoluto respeto a su autonomía, a que en el ámbito de sus facultades refrende el Acuerdo que permite a la Unión de Productores y Expendedores Agrícolas del Distrito de Ocotlán, S.P.R. de R.I., la venta directa de sus cosechas en las Calles 5 de Mayo y Carpinteros, lo que redundará en beneficio no solamente de los 1,800 productores y productoras locales que integran esa sociedad, sino del conjunto de la economía de la región.

2.- Mediante oficio número LXVI/A.L./COM.PERM./499/2025, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remitió el doce de febrero de dos mil veinticinco a la Presidencia de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico el Punto de Acuerdo referido en el número que antecede, formándose el expediente número 02 del índice de dicha Comisión.

3.- Las Diputadas y Diputados que integran la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, con fecha veinte de febrero de dos mil veinticinco se reunieron para llevar a cabo sesión ordinaria para



LXVI
LEGISLATURA
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

el estudio, análisis y emisión del dictamen referido en el punto que antecede, basándose para ello en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- COMPETENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA. De conformidad con estatuido en los artículos 63, 65 fracción XII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los artículos 34, 36, 38 y 42 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Desarrollo Económico está facultada para emitir el presente dictamen.

TERCERO.- CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO. El Punto de Acuerdo que es objeto de estudio y análisis en el presente dictamen corresponde a la propuesta que hace el Diputado Cesar David Mateos Benítez, en el cual expone las siguientes consideraciones:

"Ante esta representación popular llegaron campesinas y campesinos del distrito de Ocotlán con una petición: gestionar ante el presidente municipal de Ocotlán de Morelos, el ingeniero Antonio Meraz Concha, que se le dé continuidad a un acuerdo establecido con el ayuntamiento hace poco más de diez años, y que cada autoridad entrante ha refrendado una y otra vez, cada tres años.

Se trata de la Unión de Productores y Expendedores Agrícolas del Distrito de Ocotlán, organización campesina que opera bajo la figura legal de una Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Ilimitada (SPR de RI). Este colectivo está integrado por 1,800 productores y productoras de ese distrito, que en 2014 lograron un acuerdo con el ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, por el cual se les permitió instalarse y vender sus cosechas en la calle de 5 de Mayo y Carpinteros, de ese municipio.

Desde entonces, de sábado a jueves instalan en ese lugar 800 puestos, y ahí, de dos de la madrugada a once de la mañana, venden a la gente de la región las verduras que cultivan ellos mismos en las tierras de Ocotlán. Esto, obviamente, genera un efecto altamente favorable para la economía de la región. Esto permite que las cosechas locales tengan distribución y venta, lo que beneficia a los campesinos, y a la vez, la gente de la región puede obtener productos frescos, de calidad, y a precios bajos, dado que fueron cultivados ahí mismo, lo que evita los sobre costos por traslado, refrigeración, y otros gastos de mantenimiento.

También, hay que decirlo de manera destacada, se evita el altísimo costo del intermediarismo. Ahí son los propios campesinos los que venden su producción. Esto implica no sólo precios más bajos, sino que el dinero se queda en esa misma región, beneficiando a otro tipo de productores, a pequeños comerciantes, etcétera. Las ventajas de la venta y el consumo locales son indiscutibles

El problema es que recientemente, el presidente municipal les ha hecho saber que el acuerdo de 2014 ya no será ratificado. Además, se ha sabido que en su lugar, se establecerán comerciantes de frutas y verduras, no productores de la región. Esto puede tener un gravísimo impacto negativo para la economía local, dado que no sólo se eliminará una salida para los productos cultivados ahí, sino que además, el dinero por la venta de esos productos no se quedará en la región, lo que afectará a otros sectores.

No nos oponemos a que el honorable ayuntamiento procure apoyar a otros sectores, como al importantísimo sector de comerciantes y tianguistas. Estamos a favor de ello, dado que también juegan un papel importante en la



LXVI
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

economía local. Sin embargo, las autoridades municipales deben tomar en cuenta que ese sector no debe desplazar a la venta directa que hacen las propias familias campesinas.

No olvidemos que, por ejemplo, incluso la Central de Abasto de nuestro estado está prácticamente secuestrada por la comercialización de frutas y verduras que se producen industrialmente en Puebla, con el consecuente y pernicioso desplazamiento de los productos locales, que generalmente son de temporal, y cuya venta podría beneficiar a las familias campesinas más pobres de nuestro estado.

No permitamos que este problema se replique en los mercados tradicionales de Oaxaca. Necesitamos defender la economía local, como un mecanismo para promover el desarrollo en las distintas regiones del estado.

Ante esto, propongo que esta soberanía se pronuncie mediante un exhorto al presidente municipal de Ocotlán de Morelos y a su honorable cabildo, para que refrenden el acuerdo que permite la venta directa a la Unión de Productores y Expendedores Agrícolas del Distrito de Ocotlán, SPR de RI, en las calles de 5 de Mayo y Carpinteros, lo que redundará en beneficio no solamente de los 1,800 productores y productoras que integran esa sociedad sino, como ya se ha planteado, del conjunto de la economía de la región.

En razón de lo expuesto, y solicitando sea abordado como un asunto de urgente y obvia resolución, someto a la consideración de este honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el siguiente proyecto de

ACUERDO

ÚNICO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Honorable Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, con absoluto respeto a su autonomía, a que en el ámbito de sus facultades refrende el acuerdo que permite a la Unión de Productores y Expendedores Agrícolas del Distrito de Ocotlán, S.P.R. de R.I., la venta directa de sus cosechas en las calles 5 de Mayo y Carpinteros, lo que redundará en beneficio no solamente de los 1,800 productores y productoras locales que integran esa sociedad, sino del conjunto de la economía de la región."

CUARTO.- DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS.- Las y los legisladores integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico consideramos pertinente el punto de acuerdo presentado por el Diputado promovente, con precisiones de redacción, en base a las siguientes consideraciones:

La Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca establece como objeto facilitar la organización y expansión de la actividad económica del sector social, así como impulsar la creación de **mercados orgánicos** para la comercialización de productos orgánicos, cultivados por los pequeños productores de las comunidades y pueblos indígenas del Estado de Oaxaca.

Por su parte, los Ayuntamientos se deberán coordinar con el Poder Ejecutivo para fomentar la economía social y solidaria, de tal forma que a través de acciones fortalezcan la comercialización, consumo y disfrute de los bienes y servicios producidos por los organismos del sector social de la economía entre la población de las ocho regiones del Estado, como es el caso de los pequeños productores locales que conforman la Unión de Productores y Expendedores Agrícolas del municipio de Ocotlán de Morelos, quienes desde el año 2014 han venido vendiendo sus cosechas y productos locales en dicho municipio en las calles que refiere el promovente derivado de un Acuerdo con las administraciones municipales pasadas, fortaleciendo de esa forma la economía local.

Asimismo, corresponde al Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y a los Ayuntamientos, garantizar el respeto por la organización social para el trabajo y hacer efectiva la



LXVI
LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

participación de la población en el sector social de la economía, como lo ha venido haciendo la Unión de Productores y Expendedores Agrícolas quienes han contribuido al fortalecimiento de la economía local, derivado de la venta de sus productos orgánicos a la población, lo cual sin duda genera grandes beneficios no sólo a la economía de la región y del Estado sino también a la salud de las personas, pues no sólo se ofrecen productos locales que se encuentran libres de plaguicidas y fertilizantes químicos, así como de hormonas, antibióticos, colorantes y saborizantes artificiales, lo que fortalece la economía familiar y previene el consumo de alimentos industrializados que a largo plazo provoca enfermedades, como lo ha señalado la Organización Mundial de la Salud. Aunado a que, la producción de productos orgánicos colabora en detener significativamente daños al medio ambiente y a la tierra de cultivo.¹

Además, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), la agricultura familiar es la forma predominante para la producción de alimentos, por lo que esta Organización tiene entre sus metas actuales reposicionar esta actividad para promover un cambio hacia un desarrollo más equitativo y equilibrado en la producción, orientado al aprovechamiento de la biodiversidad para producir alimentos de manera sustentable, esto es, a través de prácticas agrícolas benévolas con el medio ambiente. En este sentido, hoy en día es indispensable un cambio de paradigmas para lograr la seguridad alimentaria en los hogares, siendo una de las alternativas la producción de alimentos orgánicos a través del desarrollo de una agricultura de conservación.²

Al respecto, cabe señalar que la producción orgánica en México es de gran importancia social, pues es una actividad en la que participan los sectores más pobres del medio rural, grupos indígenas (representan poco más del 50% de los productores) y pequeños productores de escasos recursos. Los principales estados productores de alimentos orgánicos en el país son Chiapas, **Oaxaca**, Michoacán, Chihuahua y Guerrero, que concentran 82 por ciento de la superficie orgánica total.³

En ese sentido, conforme a lo expuesto por el diputado promovente existe preocupación de las campesinas y campesinos de dicha sociedad debido a que el Presidente Municipal de Ocotlán de Morelos les manifestó que el Acuerdo que se había mantenido con las administraciones pasadas ya no será ratificado, lo que deja en el desamparo a las y los productores de la región que por años han venido vendiendo sus productos orgánicos que cosechan en sus comunidades y que han sido comercializados en ese municipio generando beneficios en la economía familiar y local.

¹ Importancia de los productos orgánicos. 14 de junio de 2017. Visible en el link: https://www.google.com.mx/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.gob.mx/firco/articulos/importancia-de-los-productos-organicos%3Fidiom%3Des%23:-:text%3DLa%2520caracter%25C3%25ADstica%2520principal%2520de%2520los_antibi%25C3%2520ticos%2520colorantes%2520y%2520saborizantes%2520artificiales.&ved=2ahUKEwi9oLWDucuLAXVpiO4BHfv0BIIQFnoECCAQA&usq=AOvVaw1d14nBWt0pg6h4medGqkVD

² Gobierno de México. Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD). Visible en el link: https://www.google.com.mx/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.ciad.mx/cinco-razones-para-producir-y-consumir-alimentos-organicos/&ved=2ahUKEwiLh-WlxcuLAXWlHkQIHQ3AN-AQFnoECC8QAQ&usq=AOvVaw000bcQw1_n2gCL6vRMJ0cK

³ Producción de alimentos orgánicos, tendencia exitosa para México. Visible en el link: <https://www.google.com.mx/url?sa=i&url=https://www.gob.mx/agricultura%2Fes%2Farticulos%2Fproduccion-de-alimentos-organicos-tendencia-exitosa-para-mexico&psiq=AOvVaw23clX2T4EoliNVTWtzKRUS&ust=1739907061837000&source=images&cd=vfe&opi=89978449&ved=0CAYQrpoMahcKEwiozoe7wcuLAXUAAAAHQAAAAQBA>



LXVI
LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Por tal motivo, las y los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, comparten la preocupación del diputado promovente en exhortar respetuosamente al H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos para que con pleno respeto a su autonomía y dentro del ámbito de sus atribuciones, refrende el Acuerdo que permite a la Unión de Productores y Expendedores Agrícolas del Distrito de Ocotlán, S.P.R. de R.I., la venta directa de sus cosechas en las Calles 5 de Mayo y Carpinteros, ya que con ello, se beneficia no solo a los 1,800 productores y productoras locales que integran esa sociedad, pues también se fortalece la economía familiar y de la región, pues los alimentos que se venden son producidos por pobladores de las comunidades de la propia región, evitándose así sobre costos por traslado, refrigeración y otros gastos de mantenimiento e incluso costos por intermediarismo⁴, que en el sector agrícola se refiere a los agentes económicos que realizan la actividad comercial y se apropian de una parte considerable del valor generado en las unidades de producción.

Bajo este contexto, las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora consideramos pertinente y oportuno el exhorto propuesto, con ajustes de redacción, por tal motivo, consideramos pertinente emitir dictamen en sentido positivo, por lo que, en base a las consideraciones vertidas con anterioridad, se propone al Pleno de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, el siguiente:

DICTAMEN

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico después de haber realizado el estudio y análisis del Punto de Acuerdo de mérito, consideran pertinente que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca apruebe el Punto de Acuerdo propuesto, en los términos vertidos con anterioridad en el presente dictamen.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracción I, 72, 105, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 27 fracción XV, 38 Bis y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se somete a consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos para que con pleno respeto a su autonomía y dentro del ámbito de sus atribuciones, refrende el Acuerdo que permite a la Unión de Productores y Expendedores Agrícolas del Distrito de Ocotlán, S.P.R. de R.I., la venta directa de sus cosechas en las Calles 5 de Mayo y Carpinteros, ya que con ello, se beneficia no sólo a los 1,800 productores y productoras locales que integran esa sociedad, sino también se fortalece la economía familiar y de la región.

⁴ Scielo, Agricultura, sociedad y desarrollo. Una experiencia de productores sobre retención de riqueza y su contribución para reducir el intermediarismo. Vol. 15. No.3, Texcoco jul./sep. 2018. Visible en el link: https://www.google.com.mx/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=http://www.scielo.org.mx/scielo.php%3Fscript%3Dsci_arttext%26pid%3DS1870-54722018000300379%23~:text%3DEI%2520t%25C3%25A9rmino%2520de%2520intermediarismo%2520forma.en%2520las%2520unidades%2520de%2520producci%25C3%25B3n.&ved=2ahUKEwj85KzzsuLaxUuJkQIHRTKKNMQQFnoECBIQAw&usg=AOvVaw19KY4UzDe8A6Z4yGizj7UT



LXVI
LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Dado en la sede del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; San Raymundo Jalpan,
Oaxaca; a 20 de febrero de 2025

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
PRESIDENTA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA
DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIP. ADÁN JOSÉ MACIEL SOSA
INTEGRANTE

DIP. IVÁN OSAEL QUIROZ MARTÍNEZ
INTEGRANTE

DIP. VANESSA RUBÍ OJEDA MEJÍA
INTEGRANTE

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 002 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025.